



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte: 21-00-23814

CORDOBA, 03 JUL 2000

VISTO las facturas C/0001-00000401, C/0001-00000396, C/0001-0000327 y C/0001-00000318 de la firma Carlos D. Kopp, correspondientes a la compra de diarios locales y nacionales para Secretaría General correspondiente a los meses Mayo y Junio del corriente año, atento lo establecido en la Ord. del H.C.S. 6/95,

CONSIDERANDO que el requerimiento de los mismos se practicó conforme a la Ley de Contabilidad n° 23.354, Cap. VI, reglamentado por el Decreto 5.720/72, Art 56,
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar lo actuado por Secretaría General con respecto a los gastos consignados en las facturas que se enumeran ut-supra.

ARTICULO 2.- Disponer que el gasto citado sea afrontado con partidas de **Recursos Propios**, Fuente 12, correspondiendo al mes de Mayo, la suma total de pesos \$ 579,20 (**Pesos QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE con 20/100**) y al mes de Junio por la suma total de pesos \$ 203,30 (**Pesos DOSCIENTOS TRES con 30/100**) a favor de la firma Carlos D. Kopp, con motivo de los gastos de referencia.

ARTICULO 3.- Comuníquese a la Secretaría de Administración. Complimentado pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1009